# Contrato de Seguro Marítimo Internacional

## 1. PARTES

Este Contrato de Seguro Marítimo Internacional (en adelante, el "Contrato") es celebrado el [Fecha], entre:
1. [Nombre del Asegurado], una empresa constituida de acuerdo con las leyes de [País], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, el "Asegurado").
2. [Nombre de la Aseguradora], una empresa de seguros constituida de acuerdo con las leyes de [País], con domicilio en [Dirección], representada por [Nombre del Representante], en su calidad de [Cargo] (en adelante, la "Aseguradora").
Las partes acuerdan los términos y condiciones siguientes para asegurar las mercancías durante el transporte marítimo internacional.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Contrato es asegurar las mercancías transportadas internacionalmente por vía marítima contra pérdidas o daños, conforme a las condiciones especificadas en la presente póliza y en cumplimiento de las prácticas del seguro marítimo internacional.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA ASEGURADA

Las mercancías objeto de cobertura bajo esta póliza son las siguientes:
- Descripción: [Descripción de la mercancía]
- Valor asegurado: [Valor en Moneda]
- Peso: [Peso en kg o toneladas]

## 4. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

El Asegurado se compromete a:
a) Declarar correctamente las características y valor de las mercancías aseguradas.
b) Tomar todas las precauciones necesarias para asegurar el transporte seguro de las mercancías.
c) Notificar de inmediato cualquier siniestro o incidente que pueda dar lugar a una reclamación.

## 5. OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA

La Aseguradora se compromete a:
a) Indemnizar al Asegurado por cualquier pérdida o daño de las mercancías aseguradas, conforme a los términos de esta póliza y las prácticas del seguro marítimo.
b) Realizar la evaluación y liquidación de reclamaciones de manera justa y oportuna.
c) Proporcionar al Asegurado una copia de las condiciones generales y específicas de esta póliza.

## 6. COBERTURA

Esta póliza cubre las pérdidas o daños a las mercancías aseguradas que ocurran durante el transporte marítimo, incluyendo riesgos de naufragio, abordaje, incendio, y otros especificados en las condiciones de esta póliza.

## 7. EXCLUSIONES

Esta póliza no cubrirá daños o pérdidas derivados de:
a) Negligencia grave o dolo por parte del Asegurado.
b) Uso inadecuado o incorrecto del embalaje.
c) Confiscación o requisición de las mercancías por autoridades.

## 8. DURACIÓN DE LA COBERTURA

La cobertura de esta póliza se extiende desde el momento en que las mercancías se cargan en el buque hasta su descarga en el destino final, conforme a los términos acordados en el contrato de transporte marítimo.

## 9. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Este Contrato se regirá por las leyes de [País o Jurisdicción]. En caso de conflicto, las partes se comprometen a resolverlo de manera amistosa; si no es posible, recurrirán a arbitraje en [Ciudad o País] conforme a las reglas internacionales de comercio.

## 10. FIRMAS

[Nombre del Representante del Asegurado] [Nombre del Representante de la Aseguradora]
Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_